



DECRETO EXENTO N° 517

RETIRO, 08 MAYO 2019

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019
- 6.- Decreto Exento N° 774 del 12/03/2013
- 7.-Decreto Exento N°2031 del 19/06/2014 Aprueba modificaciones y Plan de Trabajo
- 8.-Decreto Exento N°2154 DEL 03/07/2014 que aprueba plan de cuentas
- 9.-Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud
- 10.-Cotizacion de Proveedor Nasario Agurto Aravena

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de adquirir obsequios para socias del Servicio de Bienestar APS de Retiro, por celebración del Día de la Madre.

*Basándose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)*

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor Nasario Agurto Aravena, Rut N° 6.323.744-2.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de 120 cremas de mano, por la suma de \$266.800.- (Doscientos sesenta y seis mil ochocientos pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto al Presupuesto de Servicio de Bienestar APS Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO